

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y DE  
CAPITAL SUSCRITO Y DE REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ECUARIDER  
S.A.**.....0000 02

**Capital Autorizado: US\$ 10,000.00.-** .....

**Capital Suscrito: US\$ 4,200.00.-** .....

6  
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
8 República del Ecuador, el día veintiuno de Agosto del año dos mil uno,  
9 ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete, Abogado, Notario Vigésimo  
10 Primero de este Cantón, comparece el señor EUFEMIO ZAMORA  
11 QUIJJE, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la  
12 compañía ECUARIDER S.A.; el compareciente de nacionalidad  
13 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para  
14 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el  
15 objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y  
16 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor  
17 siguiente:- **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:-** En su protocolo de escrituras  
18 públicas, sírvase incorporar una de aumento de capital autorizado y de  
19 capital suscrito, y, de reforma del estatuto, de una compañía anónima, al  
20 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
21 Comparece a otorgar este instrumento el señor EUFEMIO ZAMORA  
22 QUIJJE, en su calidad de Gerente General de la compañía ECUARIDER  
S.A., debidamente autorizado por junta general universal de accionistas,  
que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.-** Uno.- Por escritura pública otorgada el veintinueve de  
Enero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón  
27 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro  
28 Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de marzo del dos mil uno, se





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA ECUARIDER S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DEL 0000 03  
DOS MIL UNO.-**

En Guayaquil, a veinte de agosto del dos mil uno, a las 11h00, en el inmueble ubicado en calle Cosme Renella y Avenida de las Américas, se constituye en junta general el único accionista de la compañía ECUARIDER S.A., el señor Eufemio Zamora Quijije, propietario de ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el accionista acepta, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparado en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos, sobre los cuales manifiesta estar debidamente informado: 1.- Aumento de capital autorizado y de capital suscrito.- 2.- Reforma del estatuto; y, 3.- Autorización al Gerente General para que legalice lo que se resuelva. Preside esta junta el señor Eufemio Zamora Quijije, en su calidad de Gerente General; a falta del titular de la compañía y actúa como secretario ad hoc de la junta, la señora Rebeca Aurora Ramírez Purizaga. El Gerente General dispone que se elabore la lista de accionistas asistentes y sus acciones, hecho lo cual y constatada la concurrencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. A continuación el Gerente General expresa que deben aumentarse los capitales autorizado y suscrito de la compañía y encuadrarse a las actuales disposiciones de ley, por lo que invita a pronunciarse al respecto. Luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital autorizado a Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, y, aumentar el capital suscrito, en Cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una, que suscribe en su totalidad el accionista señor Eufemio Zamora Quijije, y que paga en numerario, el veinticinco por ciento de cada acción, cuyo total, esto es Mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, se depositarán en la caja de la compañía. El saldo del capital no pagado se pagará en el plazo de doce meses contados desde la fecha de inscripción de la escritura que contenga este aumento de capital, sea en numerario o en especie. Tratándose del siguiente punto, el Gerente General propone que se reforme el estatuto de la compañía en su cláusula Sexta y con el texto que pone a consideración de los asistentes. Después de las deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía en la cláusula y con el texto que a continuación se transcribe: "CLÁUSULA SEXTA.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América.- El capital suscrito de la compañía ECUARIDER S.A. es de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive.- Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado".- Finalmente, la junta general resuelve, por



unanimidad, autorizar al Gerente General para que legalice las resoluciones arriba adoptadas.- Concluidos los asuntos a tratar, el Gerente General dispone que se redacte el acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad, dejándose constancia que el único documento del expediente de esta junta es la lista de accionistas y sus acciones, terminando la sesión a las 12h00 y firmando el acta todos los asistentes. fdo) Eufemio Quijije...fdo) Rebeca A. Ramírez Purizaga.-

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original  
Guayaquil, agosto 20 del 2001.  
ECUARIDER S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eufemio Quijije', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

EUFEMIO QUIJIJE  
Gerente General.-

Guayaquil, 19 de marzo, 2001

Señor:  
EUFEMIO ZAMORA QUIJIJE  
Ciudad

Estimado señor:

0000 04

Cúpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía ECUARIDER S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 29 de enero, 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 19 de marzo, 2001

Atentamente,

*Euclides Carpio*  
EUCLIDES CARPIO MARCILLO  
Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía ECUARIDER S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 19 de marzo, 2001

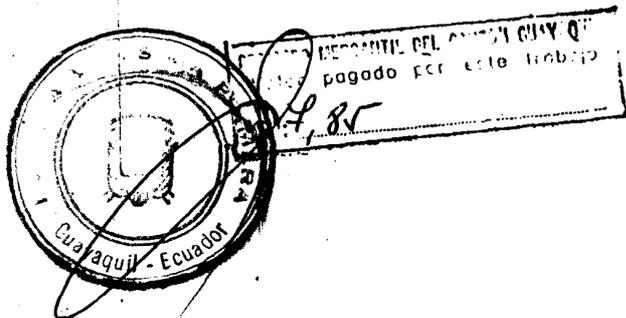
*Eufemio Zamora Quijije*  
EUFEMIO ZAMORA QUIJIJE  
Gerente General

EUFEMIO ZAMORA QUIJIJE  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Cédula de ciudadanía No. 091163605-8



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Gerente General*  
Folio(s) *47369* Registro Mercantil No.  
*10675* Repertorio No. *14274*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos  
Guayaquil, *21 de Abril del 2001*

*Norma Perea de Garcia*  
DRA. NORMA PEREA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- f)  
2 Ilegible.- Abogada Paola Cassis V.- Registro número diez mil seiscientos  
3 treinta y uno.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la misma  
4 que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos  
5 legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de  
6 principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba  
7 en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,  
8 conmigo el Notario Doy fe.-

9  
10  
11

12  
13 EUFEMIO ZAMORA QUIJJE

14 Ced. U. No. 091163605-8

15 ECUARIDER S.A.

16 R.U.C.No. 0992156287001

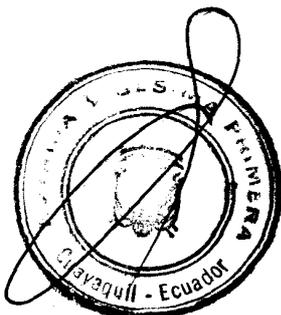
17 EL NOTARIO

18

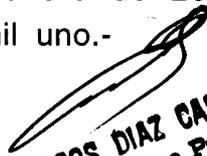
19  
20 AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

21 Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que  
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0010980, dictada por el Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 3 de Diciembre del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUARIDER S.A., otorgada ante mí, el 21 de Agosto del 2001; y se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía ECUARIDER S.A., otorgada ante mí, el 29 de enero de 2001.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil uno.-

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



# REGISTRO MERCANTIL

0000 06

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010980**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 3 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **ECUARIDER S.A.**; de fojas **142.581** a **142.588**, número **32.505** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **45.451** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Diciembre del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

Trámite: 54937  
Legal: Mónica Alcívar  
Amanuense: Sonnia Venegas  
Cómputo: Cecilia Uvidio  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: 

